**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**
**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro Industrial y de Aviación requiere contratar la prestación de servicios profesionales, personales y apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "Prestar temporalmente los servicios Profesionales o de apoyo a la gestión en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la(s) función(es) productiva(s) o área(s) clave ADMINISTRACIÓN-DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FISICA-SERVICIO A LA SALUD-EDUCACIÓN,AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO que podrá evaluar competencias, construir y revisar instrumentos, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso".

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Barranquilla a los 05 días del mes de Febrero de 2025.

HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Firmado digitalmente por HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Fecha: 2025.02.05 14:09:54 -05'00'

**HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS**
**Subdirector (E)Centro Industrial y de Aviación**

Yanina Tellez Dau – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Liz Fonseca Consuegra - Coordinadora de Talento Humano

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector